

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Soporte Informático para el Monitoreo de los Filesystem de las particiones, monitoreo de aplicativo INPUTAFIS.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad de operar y controlar el normal funcionamiento de los equipos de cómputo y de los demás recursos informáticos del centro de cómputo, que permitirá al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contar con la implementación y publicación de la Plataforma digital para dar soporte a lo emitido por el gobierno en el Decreto Supremo –DU-017-2021.

3. ANTECEDENTES

En el marco de la emergencia por COVID el gobierno Implementa medidas para atender a las personas en situación de vulnerabilidad y emite el Decreto de Urgencia DU-017-2021 COVID-19. Por lo que, a través de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, se encarga de implementar un sistema informático para dar Soporte al DU-017-2021

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

• Objetivo General

El RENIEC, a través de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, en el marco del Decreto de Urgencia N° 017-2021, requiere seleccionar una (01) persona natural o jurídica como Soporte Informático para el Monitoreo de los Filesystem de las particiones, monitoreo de aplicativo INPUTAFIS, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

• Objetivo Específico

- Garantizar el Monitoreo de los Filesystem, debido a que el espacio no es ilimitado, el cual es necesario para continuar con el proceso de la información de las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19.
- Asegurar el monitoreo de aplicativos necesarios, para mantener la integridad de la información de las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio está conformado por lo siguiente:

5.1. Actividades

- a) Entrega cinta ARCHIVES_DNI, en custodia al proveedor HERMES (Se realiza 1 vez a la semana).

- b) Ejecución transferencia FTP dedicada y conmutada mayores y menores del día (Se realiza todos los días de la semana).
- c) Monitoreo de las particiones del SUPERDOME, Filesystem de las particiones, aplicativo INPUTAFIS, genera 2D5 menor (Se realiza todos los días de la semana).
- d) Descarga de archivos de la web del Teletransfer BCP y ejecución en el superdome (Se realiza 3 veces por semana, de acuerdo a la demanda).
- e) Generación de archivos diarios desde el superdome (Todos los días de la semana).
- f) Realizar el proceso TSF, descargado del correo, se copia y ejecuta en el superdome, para generar luego el archivo POS VISA desde la Intranet (Se realiza inter diario).

5.2 Requerimientos del proveedor y de su personal

5.2.1 Perfil del Contratista

Formación académica:

Título profesional técnico o bachiller universitario de sistemas o informática o computación o electrónica o electricidad o telecomunicaciones

Experiencia General:

Experiencia laboral mínima de 03 años en áreas de soporte, sistemas, computación, informática o electrónica o electricidad o telecomunicaciones.

Capacitación:

- Capacitación en CCNA Exploration: Network Fundamentals.
- Capacitación en CCNA Exploration: Routing Protocols and Concepts.
- Capacitación en Data Center Operations, Mangement and Risk Reduction.
- Capacitación en HP-UX System and Network Administration I.
- Capacitación en HP-UX System and Network Administration II.

Otros requisitos indispensables:

- Contar con RUC activo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

La persona natural o jurídica deberá presentar su Hoja de Vida, además de acreditar la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización. Del mismo modo de ser persona jurídica deberá acreditar a su personal propuesto de acuerdo a lo solicitado.

5.2.2 Requisitos obligatorios del contratista y/o de su personal necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios

El contratista deberá brindar el servicio cumpliendo lo señalado en los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de

exposición al COVID – 19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA. En caso de emitirse nuevos lineamientos que modifiquen la Resolución Ministerial, el contratista deberá cumplirlos.

El personal que efectúe actividades dentro de las instalaciones del RENIEC, previa coordinación con la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, debe utilizar los elementos de bioseguridad y cumplir con las medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19 en el RENIEC, durante toda la vigencia del contrato:

Así mismo el personal que realice actividades presenciales en los locales del RENIEC deberá disponer de prueba de descarte de COVID-19, la prueba de descarte deberá presentarse cada 30 días calendarios, a partir del inicio de la prestación del servicio. La primera prueba de descarte debe presentarse dentro de los primeros 5 días calendario de iniciado el servicio.

En caso el personal ya se encuentre vacunado con las dosis contra la COVID-19, no será necesario de presentar pruebas de COVID-19, para ello deberá presentar la cartilla de vacunación entregada por el MINSA.

Medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19

Para ingresar al establecimiento del RENIEC, el contratista y el RENIEC deberán tener presente las siguientes medidas de bioseguridad:

- Portar mascarillas y guantes, luego proceder a desinfectarse el calzado y las manos.
- Respetar el distanciamiento social de mínimo 1.5 metros para evitar el contacto entre una persona y otra.
- El personal no debe estar considerado dentro de los Grupos de Riesgo asociados al desarrollo de complicaciones relacionados con COVID-19, considerando a las personas de 60 años de edad o más, personas que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, así como mujeres gestantes y lactantes.
- Los colaboradores asignados sólo podrán transitar por el lugar de trabajo autorizado.
- El personal del RENIEC y el Contratista que ingrese a las Sedes del RENIEC donde se ejecutará el objeto del contrato, atenderá y seguirá en todo momento las instrucciones dispuestas por el personal de vigilancia, así como las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel y distancia social.



5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

El servicio será brindado de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, ubicado en Jirón Cuzco 653.

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, el contratista también podrá brindar el servicio de manera remota o mixta (remota y presencial) desde el domicilio del contratista, previa aprobación de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

Plazo:

La prestación deberá ser brindada durante un plazo de (135) ciento treinta y cinco días calendarios, el inicio de la prestación será a partir del día siguiente de la suscripción

del contrato o a partir del día siguiente de recibida la orden de Servicio o al día siguiente de haber recibido el documento emitido por la Gerencia de Administración, comunicando el inicio de la prestación.

5.4 ENTREGABLES

El contratista deberá presentar en formato digital, en la mesa de partes virtual de RENIEC, los siguientes entregables mensuales:

<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>.

Entregables	Fecha de Presentación
Entregable 1	Primer Informe: En un plazo máximo hasta 27 días calendarios, contados partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.
Entregable 2	Segundo Informe: En un plazo máximo hasta 54 días calendarios, contados partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.
Entregable 3	Tercer Informe: En un plazo máximo hasta 81 días calendarios, contados partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.
Entregable 4	Cuarto Informe: En un plazo máximo hasta 108 días calendarios, contados partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.

Entregable 5	Quinto Informe: En un plazo máximo hasta 135 días calendarios, contados partir del día siguiente de recibida la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.
--------------	---

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De brindar el servicio de forma remota, el contratista deberá disponer de los servicios y recursos tecnológicos para la conexión remota (computadora, internet y otros).

5.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. Los pagos se realizarán en los siguientes periodos:

ENTREGABLE	DIA (*)	PORCENTAJE DE PAGO
1er Entregable	27 días	20% del monto total
2do Entregable	54 días	20% del monto total
3er Entregable	81 días	20% del monto total
4to Entregable	108 días	20% del monto total
5to Entregable	135 días	20% del monto total



5.7 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo N°40 de Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (1) año, contado a partir de otorgada la última conformidad de la prestación.

5.8 CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, al final de cada periodo de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, en concordancia con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.9 CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el contratista; así como su personal, es estrictamente confidencial. El contratista y/o su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).